



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2025 - MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTOS, En Sesión Ordinaria N°09-2025, de fecha 16 de mayo del 2025; Informe Técnico N° 001-2025-ST.CDS-NC de fecha 02 de abril del 2025; Informe N° 061-2025-SGSS-GDS/MDNC, de fecha 28 de abril 2025, Informe N° 0263-2025-GDS/MDNC, de fecha 29 de abril del 2025; Informe Legal N° 286-2025-OGAJ/MDNC, de fecha 09 de mayo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que es atribución del Consejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el artículo 73° en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas como compartidas, a fin de preservar la salud de la población;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone los objetivos que deberá cumplir el proceso de descentralización, establecidos en el inciso a) de los objetivos a nivel político, la unidad y eficiencia del Estado, mediante la conformación del Comité Distrital de Salud de Nueva Cajamarca-CDS

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, establece que el Sistema Nacional de Salud asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de salud para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional, siendo que en su artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

16° establece que el Sistema Nacional de Salud se encuentra conformado por el Ministerio de Salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y, por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales de Salud, los Consejos Provinciales de Salud y los Comités Distritales de Salud;

Que, el artículo 19° del mismo cuerpo normativo, regula la conformación del Comité Distrital de Salud, estableciendo que es presidido por el Alcalde Distrital, y es integrado por la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutive, así como, por las autoridades de las instituciones del ámbito distrital que acuerde el Gobierno Distrital respectivo, disponiendo que su conformación sea aprobada mediante Ordenanza Municipal; asimismo, establece que su Secretaría de Coordinación esté a cargo de la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutive, a fin de que le brinde apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento, por lo que se hace necesario conformar el Comité Distrital de Salud de Nueva Cajamarca, acorde a lo previsto en el precitado Reglamento;

Que, el Comité Distrital de Salud representa un importante espacio de coordinación, concertación y articulación Local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del Distrito, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social y con los tres niveles de gobierno, para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-ST.CDS-NC, de fecha 02 de abril de 2025, Secretaria de Coordinación del C.D.S de Nueva Cajamarca, solicita modificación y actualización de Ordenanza Municipal N°13-2024 MDNC.

Que, mediante Informe N° 061-2025-SGSS-GDS/MDNC de fecha 28 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Servicios Sociales, solicita la modificación y actualización de ordenanza en el cual se conforma el comité distrital de salud.

Que, mediante Informe N° 0263-2025-GDS/MDNC de fecha 29 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Servicios Sociales, solicita la modificación y actualización de ordenanza 13-2024- MDNC- comité distrital de salud.

Que, mediante Informe legal N° 286-2025-OGAJ/MDNC de fecha 09 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica viable jurídicamente, la modificación del Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 013-2024 en el cual se aprueba la conformación de Comité Distrital de Salud de Nueva Cajamarca.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Distrital de Nueva Cajamarca, en Sesión Ordinaria los regidores presentes, con el voto unánime/mayoritario de los Regidores del Consejo Municipal, aprobó la siguiente:



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

“ORDENANZA DISTRITAL QUE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13-2024 MDNC, QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE NUEVA CAJAMARCA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo segundo de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2024 MDNC, de fecha 18 de julio del 2024, que conforma el Comité Distrital de Salud de Nueva Cajamarca, el mismo que queda redactado en los siguientes términos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación el Comité Distrital de Salud de Nueva Cajamarca - CDS, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, que está integrado por los siguientes miembros:

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE DEL CDS-NC	WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
02	SECRETARIA DEL CDS-NC	LUZ ELENA SANCHEZ RAMOS
03	INTEGRANTE DEL CDS-NC (PNP-NC)	EDIN WALDIR VASQUEZ DELGADO
04	INTEGRANTE DEL CDS-NC (SUBPREFECTA-NC)	ZOILA ROSA GUEVARA AGURTO
05	INTEGRANTE DEL CDS-NC (I.E. ROOSVELT COLLEGE-NC)	JORGE ZELADA VERA
06	INTEGRANTE DEL CDS-NC (CEM-NC)	CARLOS D. SOSA GONZALES
07	INTEGRANTE DEL CDS-NC (CIA-B-178-NC)	MILAGROS GUTIERREZ SEMINARIO
08	INTEGRANTE DEL CDS-NC (C.S. NARANJILLO-NC)	JHOYKER A. ROJAS SILVA
09	INTEGRANTE DEL CDS-NC (I.E. 00614-NC)	RENE PETER MUÑOZ CHAVEZ
10	INTEGRANTE DEL CDS-NC (I.E. M.F.H.F-NC)	JORGE LUIS CHAVEZ DIAZ
11	INTEGRANTE DEL CDS-NC (I.E. S.J.B-NC)	CRISTIAN ESPINOZA LÓPEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

DEBE DECIR:



N°	CARGO	INSTITUCION
01	PRESIDENTE DEL CDS-NC	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
02	SECRETARIA DEL CDS - NC	DIRECTOR(A)HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA
03	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
04	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
05	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA
06	REPRESENTANTE DE LA COMISION DE SALUD PUBICA DESARROLLO DE LA MUJER Y MEDIO AMBIENTE.	REGIDOR(A)DEL GOBIERNO LOCAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.
07	REPRESENTANTE DEL MIDIS	ENLACE TERRITORIAL SAN MARTIN
08	REPRESENTANTE DE LA UGEL	UGEL RIOJA
09	REPRESENTANTE DE LA PNP	COMISARIA DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
10	JEFE(A) DE LA COMPANIA DE BOMBEROS	COMPANIA DE BOMBEROS B-178 NUEVA CAJAMARCA.
11	SUPREFECTO(A)	SUPREFECTURA DE NUEVA CAJAMARCA.
12	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER NUEVA CAJAMARCA.
13	REPRESENTANTE TERRITORIAL DEL COMPROMISO 1	MINISTERIO DE SALUD
14	REPRESENTANTE DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL	CENTRO DE SALUD MENTAL NUEVA CAJAMARCA.
15	DIRECTOR	I.E ROOSVELT COLLEGE
16	DIRECTOR	I.E 00614- NUEVA CAJAMARCA
17	DIRECTOR	I.E MFHF- NUEVA CAJAMARCA.
18	DIRECTOR	I.E SAN JUAN BAUTISTA
19	DIRECTOR	I.E 00004 MONTESORY
20	JEFE DE LA MICRO RED	PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO DE NARANJILLO
21	JEFE DE LA MICRO RED	MICRO RED DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE RIO SORITOR.
22	RESPONSABLE DEL AREA DEL NIÑO	HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA
23	RESPONSABLE DE AREA MUJER	HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA
24	RESPONSABLE DE PROMSA	HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

25	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TERRITORIAL FED	FONDO DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO Y LOGROS DE RESULTADOS SOCIALES SAN MARTIN
26	DIRECTORA	I.E INICIAL N° 156.
27	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
28	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	PROGRAMA NACIONAL PENSION 65
29	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	PROGRAMA NACIONAL CONTIGO
30	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	PROGRAMA NACIONAL INABIF
31	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR COMUNITARIA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales en la Región de San Martín y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación web incluido sus anexos en el portal Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



William Sánchez Edquén
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397